



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1487

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el art. 103 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que la masa salarial del personal laboral será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el art. 20.4 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que regula la composición de la masa salarial del personal laboral.

Visto el Anexo de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento de Fraga para el ejercicio 2014, de donde se deduce una masa salarial para el año 2014 de 2.506.453,91€.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de marzo de 2014

Por todo ello, en uso de mis atribuciones, RESUELVO:

ÚNICO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en www.fraga.org la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Fraga para el ejercicio 2014, que asciende a 2.506.453,91€.

Fraga, a 12 de marzo de 2014. El Alcalde. Ante mí, La Secretaria General